

PERMISO DE EDIFICACION



1.	NUMERO PERMISO 10159	FECHA 23 JUN 2011
2.	SOLICITUD N° 61	FECHA 10/01/2011

3.	SE CONCEDE PERMISO DE ALTERACION Y AMPLIACION	EXPEDIENTE N° 24824
DIRECCION DE LA PROPIEDAD URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>		
4.	CALLE O CAMINO WENCESLAO VARGAS	NUMERO 3921
5.	SITIO 16	MANZANA 1
6.	INSC. A FOJAS 2953	NUMERO 2469
		ANO 2007
		ROL DE AVALUO 9174-5
		PLANO VILLA ENSUEÑO
		CBR DE ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

7.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
	GLORIA TORRES GONZALEZ			10.083.307-7
8.	REPRESENTANTE LEGAL	ROL UNICO TRIBUTARIO		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

9.	EDIFICIO DE USO PRIVADO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2 125
10.	DESTINO PRINCIPAL VIVIENDA	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2
11.	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 30,17	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO 60,34
12.	LEYES QUE SE ACOGE D.F.L. 2/59	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

N°	PISOS	SUPERFICIE/M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR/M2	SUBT. VALOR
13	ALTERACIONES			Vivienda			\$ 415.000
14	AMPLIACIONES	30,17		Vivienda	C-5	\$ 54.233	\$ 1.636.210
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27	TOTALES	30,17					\$ 2.051.210

DESCRIPCION PERMISO :

Tiene permiso para realizar alteración y ampliación de 30.17 m², en propiedad que cuenta con Permisos de Construcción N° 13079 de fecha 17/06/2005 y Recepción Final N° 8863 de fecha 28/04/2006 con una superficie total de 30.17 m², destinados a Vivienda Social.

- Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y planos, siendo ellas las siguientes:

- desarme de techumbre provisoria (escalera).
- instalación de escalera.

- La ampliación consta de 30.17 m², en 2° piso, consistente en:

- **2° Piso (30.17 m²);** Sala Multiuso.

Finalmente la propiedad queda con 60.34 m², construídos y autorizados destinados a Vivienda social.

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

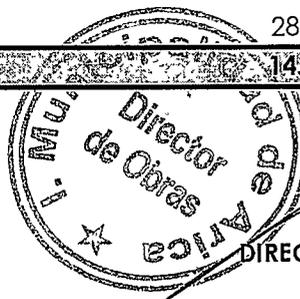
Nombre Arquitecto Proyectista y Constructor : Sr. Juan Andres Worm Stari

Nombre Constructor : Pedro Blanco Hambrosio - Constructora Norte Blanco E.I.R.L.

Canceló los derechos municipales según Boletín Municipal N° 3344837 de fecha 15/06/2011 por un valor de \$ 14.346.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES m ²	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	125,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	30,17	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	30,17	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	60,34	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

CALCULO DERECHOS	
PRESUPUESTO ALTERACIONES	\$ 415.000
1% ALTERACIONES	\$ 4.150
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 1.636.210
1,5% AMPLIACION	\$ 24.543
TOTAL DERECHOS	\$ 28.693
DERECHOS A PAGAR (DESC. VIV. SOC.)	\$ 14.346



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)